



Al contestar cite Radicado 2025241020019469 Id: 1674169
Folios: 2 Fecha: 2025-05-09 09:59:36
Anexos: 8 DOCUMENTOS ELECTRONICOS
Remitente: DIRECCION DE AUTORIDAD A LOS SERVICIOS AEREOS
Destinatario: AEROVIAS DE INTEGRACION REGIONAL S.A.SIGLA: AIRES
S.A. Y/O LATAM AIRLINES GROUP COLOMBIA S.A. Y/O LAN COLOMBIA
AIRLINES S.A.

LA DIRECCION TRANSPORTE AÉREO Y ASUNTOS AEROCOMERCIALES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Artículo 20 del Decreto 1294 de 2021 y el numeral 1 del artículo 22 de la Resolución 0354 del 21 de febrero de 2022 y el artículo 38 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011):

INFORMA

Que, mediante correo electrónico del 02 de mayo de 2025, la empresa AEROVIAS DE INTEGRACIÓN REGIONAL S.A. Y/O LATAM AIRLINES COLOMBIA S.A. con NIT 890.704.196-6, presentó solicitud para la adición al permiso de operación en la modalidad de Transporte Aéreo Regular de Pasajeros, Correo y Carga, las siguientes rutas:

RUTA	EQUIPO	FRECUENCIAS	DERECHOS DE TRAFICO	FECHA
Bogotá (BOG) – Curazao (CUR) – Bogotá (BOG)	Airbus 320	3F Semanales	3° y 4° Libertad del Aire	Desde el 01 de diciembre al 31 de enero de 2026

De conformidad con el principio de publicidad y lo establecido en el RAC 5, Manual de Tramites para Actividades de Aeronáutica de Servicios Aéreos Comerciales, la presente información estará publicada en la página web de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL, por el término de tres (3) días para conocimiento de los interesados.

Es importante precisar que esta publicación no es una autorización, es el comienzo del proceso de constitución de Servicios Aéreos Internacionales de Transporte Publico Regular de Carga y Correo; que debe continuarse ante la Secretaría de Autoridad Aeronáutica, la Dirección de Autoridad a los Servicios

Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil

www.aerocivil.gov.co - Av. El Dorado # 103 – 15 Bogotá, D.C., Colombia

Para radicaciones <https://aerocivilsgdea.com/ControlPQR>

Conmutador: (+57) 601 425 1000 - Línea WhatsApp: (+57) 317 5455847

Aéreos y la Dirección de Transporte Aéreo y Asuntos Aerocomerciales, el cual puede culminar satisfactoriamente si se cumplen los procedimientos establecidos en las disposiciones normativas.

Dado en Bogotá, D.C. a partir de la fecha relacionada en el radicado



ERVIN GAITÁN SERRANO

Director De Transporte Aéreo Y Asuntos Aerocomerciales (E)

Elaboró: Natalia Vigoya Acuña, Grupo Asuntos Aerocomerciales

Revisó: Rocio del Pilar Ayala Buendia, Coordinadora de Grupo Asuntos Aerocomerciales 